Gobernación de Guairá

Informe de Evaluación:

Llamado por Contratación Directa N.º 02/2019

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA"

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 11.00 horas del día 20 de mayo del año dos mil diecinueve, en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación de Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las Ofertas presentadas en el Llamado por Contratación Directa 02/2019, para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA"** por la Gobernación del Guairá. Se reúne el Comité designado por Resolución N.º 1111/2019 de fecha 25 de abril de 2019, conformado por Lic. Ricardo Quintana, Abog. Derlis Duarte, Abog. Fernando Pérez.

Teniendo en cuenta el Cuadro Comparativo de Ofertas proveído por la Unidad Operativa de Contrataciones, se puede deducir que hay Oferentes que sobrepasan llamativamente el 30% por debajo del referencial preparado por la Convocante, por lo que a fin de realizar la evaluación con la documentación completa, este Comité considera oportuno solicitar justificación a los Oferentes quienes se encuentren dentro de la situación mencionada, Se envía la solicitud respectiva en fecha 20 de mayo con un plazo de 24hs. a todos los oferentes.-

SE PROCEDE A TOMAR UN CUARTO INTERMEDIO EN LA EVALUACIÓN HASTA TANTO LOS OFERENTES REMITAN LOS DOCUMENTOS PERTINENTES.

Villarrica, 29 de mayo de 2019.

SE PROCEDE A REANUDAR LA EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO RESPECTIVO.

Se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 22 de abril de 2019 a las 08.30hs. con la presentación de ofertas en la presente Contratación por parte de:

1. **EMPRESA: GL VENTAS Y SERVICIOS RUC: 1.861.152-4**
2. **EMPRESA: IDEAS Y SERVICIOS de Leoncio Escobar RUC: 1.715.932-6**
3. **EMPRESA: JUAN O. SCHAFFER M. RUC: 361774-2**
4. **EMPRESA: AJB CONSULTORA RUC: 6889642-5**
5. **EMPRESA: NUEVO HORIZONTE RUC: 5545683-9**
6. **EMPRESA: EVEREST COMERCIAL RUC: 1.379.066-8**
7. **EMPRESA: FIVE BROTHERS SRL RUC: 80051942-6**
8. **EMPRESA: FUSION EMPRENDIMIENTOS RUC: 4.211.898-0**

No se realizaron Observaciones durante el acto de Apertura

Posteriormente se procede a **analizar los documentos de carácter sustancial** presentados por los Oferentes, de conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación del presente procedimiento.

Orden	Oferente	Declaración Jurada Garantía de Mantenimiento de Oferta	Planilla de Oferta	Poderes del Firmante de la Oferta/ C.I. del Oferente	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
1	**GL VENTAS Y SERVICIOS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**IDEAS Y SERVICIOS de Leoncio Escobar**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**JUAN O. SCHAFFER M.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**AJB CONSULTORA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	**NUEVO HORIZONTE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	**EVEREST COMERCIAL**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Fernando Pérez Cáceres
Jefe de Gabinete
Gobernación de Guairá

Comité Evaluador de Contrataciones

Derlis Duarte González
ABOGADO
Mat. N° 8653

Lic. Ricardo Quintana
Director de Adm. y Finanzas
Gobernación de Guairá

7	**FIVE BROTHERS SRL**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
8	**FUSION EMPRENDIEMIENTOS**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE

Se verifica que el Formulario de Oferta de la empresa **FIVE BROTHERS SRL.** no se encuentra debidamente firmada, ni sellada, tal como se dejó constancia en Acta de Apertura.

Por tanto, se recomienda ***RECHAZAR*** La Oferta del oferente **FIVE BROTHERS SRL**, por no cumplir con lo requerido, teniendo en cuenta lo que establece la DNCP; *"Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, deberá ser rechazada por la Convocante y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas."*

Con respecto al Oferente **FUSION EMPRENDIMIENTOS**, se verifica que su formulario de ofertas se encuentra incompleto, en vez de la planilla de Precios se incluyo el cuadro de cantidades y especificaciones técnicas, seguido del plan de entrega de bienes.

Por tanto, se recomienda ***RECHAZAR*** La Oferta del oferente **FUSION EMPRENDIMIENTOS,** por no cumplir con lo requerido, teniendo en cuenta lo que establece la reglamentación de la DNCP en las IAO inc. C.) punto 12.; *"El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI "Formularios" junto con el anexo Lista de Precios, que debe ser descargado del SICP, formando ambos un solo documento."* Además del 29.3 Cumplimiento de las Ofertas *"Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, deberá ser rechazada por la Convocante y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas."*

Los demás oferentes; **GL VENTAS Y SERVICIOS, IDEAS Y SERVICIOS de Leoncio Escobar, JUAN O. SCHAFFER M, AJB CONSULTORA, NUEVO HORIZONTE, EVEREST COMERCIAL,** cumplen con la correcta presentación de documentos sustanciales, tal y como se transcribe en el cuadro anterior.

Se ha verificado que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2.051/03, inc. "a" y "b" de la Ley.

Inciso a): Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que los oferentes o sus representantes, se hallen comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40.

Inciso b): Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si los Oferentes y/ó los demás sujetos individualizados se hallen en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Constatándose que los representantes de; **GL VENTAS Y SERVICIOS; IDEAS Y SERVICIOS de Leoncio Escobar; JUAN O. SCHAFFER M.; AJB CONSULTORA; NUEVO HORIZONTE; EVEREST COMERCIAL; FUSION EMPRENDIEMIENTOS**, no poseen registros como funcionario público, tampoco figuran en la SINARH con vinculación a ninguna entidad pública.

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. Del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la Oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones Técnicas. Plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir contrato, etc."***

De acuerdo con el sistema de Adjudicación del presente procedimiento: POR ITEM se seleccionará las empresas cuyos Ítems hayan sido ofertados con el monto más bajo. Se trascribe las Ofertas respectivas en el Cuadro Comparativo de Ofertas anexado al presente documento.

SE ANEXA TRANSCRIPCIÓN DE PRECIOS EN FORMATO EXCELL.

Fernando Pérez Cáceres
Jefe de Gabinete
Gobernación de Guairá

Lic. Ricardo Quintana
Director de Adm. y Finanzas
Gobernación de Guairá

Derli Duarte Gonzalez
ABOGADO
Mat. Nº 8653

GOBERNACION DEL GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Evaluador de Contrataciones

Ítems del llamado Adquisición de Insumos de Limpieza con ID: 356898

				GL VENTAS Y SERVICIOS		Ideas y Servicios		JUAN O. SCHAEFFER		AJB CONSULTORA		NUEVO HORIZONTE		EVEREST COMERCIAL		Referencial	Diferencia por debajo del 30%
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total		
1	47131803-002	Desinfectante liquido	400	4.880	1.952.000	15.000	6.000.000	10.250	4.100.000	12.721	5.088.400	17.000	6.800.000	15.000	6.000.000	18.173	12.721
2	47131810-001	Detergente liquido	400	11.350	4.540.000	19.100	7.640.000	13.950	5.580.000	16.646	6.658.400	22.000	8.800.000	15.000	6.000.000	23.780	16.646
3	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	550	8.600	4.730.000	19.050	10.477.500	12.330	6.781.500	16.660	9.163.000	22.000	12.100.000	12.500	6.875.000	23.800	16.660
4	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	150	10.900	1.635.000	18.000	2.700.000	9.900	1.485.000	14.000	2.100.000	19.000	2.850.000	10.000	1.500.000	20.000	14.000
5	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	500	3.215	1.607.500	4.300	2.150.000	2.700	1.350.000	4.365	2.182.500	4.000	2.000.000	4.000	2.000.000	4.500	3.150
6	47131502-001	Trapo absorvente	400	7.550	3.020.000	5.650	2.260.000	4.200	1.680.000	4.900	1.960.000	6.000	2.400.000	3.000	1.200.000	7.000	4.900
7	47131502-006	Trapo de piso	400	4.000	1.600.000	6.950	2.780.000	3.500	1.400.000	4.900	1.960.000	6.000	2.400.000	4.000	1.600.000	7.000	4.900
8	47131603-002	Esponja comun	500	1.200	600.000	3.300	1.650.000	1.100	550.000	2.876	1.438.000	4.000	2.000.000	1.500	750.000	4.108	2.876
9	47131603-004	Alambrillo	200	1.000	200.000	3.200	640.000	3.400	680.000	2.571	514.200	3.500	700.000	1.500	300.000	3.673	2.571
10	53131608-001	Jabon de tocador en pan	500	11.150	5.575.000	2.850	1.425.000	8.890	4.445.000	2.030	1.015.000	2.500	1.250.000	9.000	4.500.000	2.900	2.030
11	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros	500	1.400	700.000	4.000	2.000.000	1.900	950.000	3.150	1.575.000	4.000	2.000.000	2.000	1.000.000	4.500	3.150
12	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros	500	5.500	2.750.000	11.000	5.500.000	22.000	11.000.000	8.400	4.200.000	11.000	5.500.000	7.500	3.750.000	12.000	8.400
13	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	100	7.200	720.000	10.000	1.000.000	7.300	730.000	12.600	1.260.000	17.000	1.700.000	9.000	900.000	18.000	12.600
14	47131830-001	Lustra muebles	100	25.100	2.510.000	11.000	1.100.000	NO COTIZA	NO COTIZA	8.400	840.000	11.000	1.100.000	22.000	2.200.000	12.000	8.400
15	47131502-005	Franela	150	5.400	810.000	6.950	1.042.500	4.980	747.000	4.900	735.000	6.000	900.000	5.000	750.000	7.000	4.900
16	47131604-002	Escoba de poliamida	100	26.200	2.620.000	17.000	1.700.000	6.990	699.000	12.600	1.260.000	17.000	1.700.000	8.000	800.000	18.000	12.600
17	47131605-002	Cepillo para inodoro	100	6.800	680.000	13.000	1.300.000	8.190	819.000	9.800	980.000	13.000	1.300.000	9.000	900.000	14.000	9.800
18	47121806-001	Escurridor de goma para piso	100	9.100	910.000	19.950	1.995.000	12.000	1.200.000	14.000	1.400.000	19.000	1.900.000	10.000	1.000.000	20.000	14.000
19	47131604-003	Escoba larga para techo	100	23.700	2.370.000	19.950	1.995.000	18.000	1.800.000	14.000	1.400.000	19.000	1.900.000	25.000	2.500.000	20.000	14.000
20	12352104-005	Alcohol gel	250	9.800	2.450.000	14.950	3.737.500	7.990	1.997.500	10.500	2.625.000	14.000	3.500.000	9.500	2.375.000	15.000	10.500
21	47121804-002	Balde de plastico mediano	100	4.500	450.000	15.000	1.500.000	5.500	550.000	12.600	1.260.000	17.000	1.700.000	12.000	1.200.000	18.000	12.600
22	47131503-001	Guante de goma para limpiar	100	18.000	1.800.000	13.000	1.300.000	19.000	1.900.000	10.500	1.050.000	14.000	1.400.000	15.500	1.550.000	15.000	10.500
23	47131611-001	Palita para recoger basura	150	13.700	2.055.000	13.500	2.025.000	17.000	2.550.000	10.150	1.522.500	14.000	2.100.000	10.000	1.500.000	14.500	10.150
24	47121806-002	Escurridor de goma para limpiar vidrios	150	17.500	2.625.000	21.500	3.225.000	33.000	4.950.000	15.225	2.283.750	21.000	3.150.000	20.000	3.000.000	21.750	15.225
25	47131816-005	Desodorante de ambiente en tableta	200	28.600	5.720.000	22.000	4.400.000	NO COTIZA	NO COTIZA	17.500	3.500.000	24.000	4.800.000	22.000	4.400.000	25.000	17.500
26	47131711-9998	Dispensador automatico de aromatizante	14	92.000	1.288.000	130.000	1.820.000	120.000	1.680.000	105.000	1.470.000	140.000	1.960.000	85.000	1.190.000	150.000	105.000
27	47131816-007	Repuesto de aromatizante de ambiente	60	25.850	1.551.000	79.000	4.740.000	29.000	1.740.000	63.000	3.780.000	80.000	4.800.000	22.500	1.350.000	90.000	63.000
28	47121801-001	Plumeros	50	20.500	1.025.000	17.950	897.500	12.000	600.000	12.600	630.000	17.000	850.000	18.000	900.000	18.000	12.600
29	47131811-003	Jabon en polvo	200	30.500	6.100.000	90.000	18.000.000	35.000	7.000.000	67.900	13.580.000	96.000	19.200.000	8.500	1.700.000	97.000	67.900
30	47131703-002	Basurero de plástico	600	5.000	3.000.000	7.000	4.200.000	5.700	3.420.000	5.600	3.360.000	7.000	4.200.000	6.500	3.900.000	8.000	5.600
31	47131703-003	Basurero Metalico	30	NO COTIZA	NO COTIZA	159.950	4.798.500	NO COTIZA	NO COTIZA	112.100	3.363.000	155.000	4.650.000	150.000	4.500.000	160.090	112.063
32	47131703-001	Basurero de madera	30	NO COTIZA	NO COTIZA	159.900	4.797.000	NO COTIZA	NO COTIZA	112.000	3.360.000	155.000	4.650.000	200.000	6.000.000	160.000	112.000
33	47121501-001	Carro de limpieza	4	1.700.000	6.800.000	2.800.000	11.200.000	3.200.000	12.800.000	2.100.000	8.400.000	2.900.000	11.600.000	2.500.000	10.000.000	3.000.000	2.100.000
34	47131816-008	Aromatizante de ambiente	50	NO COTIZA	NO COTIZA	24.000	1.200.000	NO COTIZA	NO COTIZA	17.500	875.000	24.000	1.200.000	22.500	1.125.000	25.000	17.500
35	47131816-008	Aromatizante de ambiente	150	NO COTIZA	NO COTIZA	19.000	2.850.000	12.000	1.800.000	14.000	2.100.000	19.000	2.850.000	22.500	3.375.000	20.000	14.000

obs 1 : ***No se realizaron correciones aritmèticas***

Obs 2 ***Los indicados en color gris son los ítems que corresponde para adjudicación a cada oferente***

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · GUAIRÁ CULTURA DE TRADICIONES

Abog. Carlos Araujo Cardozo
Encargado UOC - Guairá

Los oferentes que ofertan los Ítems más bajos son los siguientes; ***GL VENTAS Y SERVICIOS; JUAN O. SCHAEFFER; AJB CONSULTORA; EVEREST COMERCIAL***

Se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación;

Documentos:	**AJB CONSULTORA**	**GL VENTAS Y SERVICIOS**	***JUAN O. SCHAEFFER***	***EVEREST COMERCIAL***
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Jorge Fernando Pérez Cáceres
Jefe de Gabinete
Gobernación de Guairá

Se ha verificado los documentos sustanciales y formales presentados por los Oferentes ***GL VENTAS Y SERVICIOS; JUAN O. SCHAEFFER; AJB CONSULTORA; EVEREST COMERCIAL***, la veracidad de las informaciones contenidas en las mismas, y se encuentran en cumplimiento de lo requerido para el presente procedimiento.

Lic. Ricardo Quintana
Director de Adm. y Finanzas
Gobernación de Guairá

Derli Laime Gonzalez
ABOGADO
Mat. N° 8653

GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ
Comité Evaluador de Contrataciones
CULTURA DE TRADICIONES

CAPACIDAD FINANCIERA	AJB CONSULTORA	GL VENTAS Y SERVICIOS	*JUAN O. SCHAEFFER*	*EVEREST COMERCIAL*
Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el Contrato.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	***CUMPLE***	***CUMPLE***

De acuerdo con los documentos financieros presentados por los Oferentes se verifica que se ajustan a los requerimientos para calificación financiera, sus ratios se encuentran dentro de los promedios indicados, todos los oferentes mas arriba citados cumplen con la capacidad financiera para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado.

EXPERIENCIA	AJB CONSULTORA	GL VENTAS Y SERVICIOS	*JUAN O. SCHAEFFER*	*EVEREST COMERCIAL*
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	***CUMPLE***	***CUMPLE***

En relación con el cuadro anterior, todos los oferentes allí mencionados presentan documentos que avalan la experiencia en el rubro, Copia de facturaciones y contratos de los periodos solicitados, Lista de clientes del sector público y/o privado y Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, por tanto, se ajustan a los requerimientos de documentos formales solicitados para calificación de experiencia.

<u>Análisis de Costo Resolución DNCP 411/18:</u>

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Según el Cuadro Comparativo de Precios, se puede observar que hay Ítems ofertados que llamativamente exceden mas de 50% del referencial preparado para el presente procedimiento. Por tanto, la convocante consideró necesario solicitar justificación detallada de la diferencia entre el precio Ofertado y el Precio Referencial.

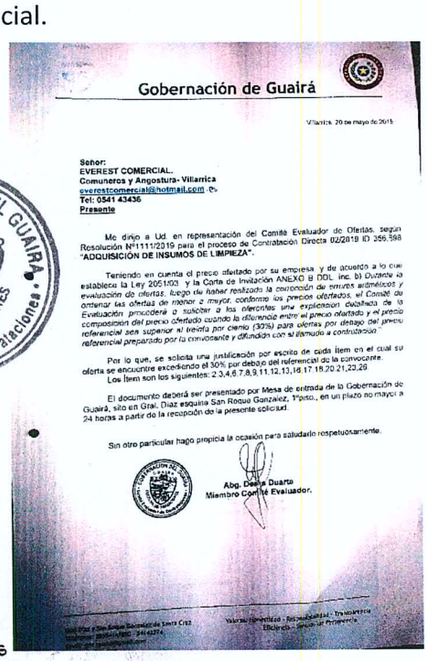
Gobernación de Guairá

Villarrica, 20 de mayo de 2019

Señor:
EVEREST COMERCIAL.
Comuneros y Angostura- Villarrica
everestcomercial@hotmail.com
Tel: 0541 43436
Presente

Me dirijo a Ud. en representación del Comité Evaluador de Ofertas, según Resolución Nº1111/2019 para el proceso de Contratación Directa 02/2018 ID 356.898 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA".

Teniendo en cuenta el precio ofertado por su empresa y de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 y la Carta de Invitación ANEXO II DDL inc. b) Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Por lo que, se solicita una justificación por escrito de cada ítem en el cual su oferta se encuentre excediendo el 30% por debajo del referencial de la convocante.
Los ítem son los siguientes: 2,3,4,6,7,8,9,11,12,13,16,17,18,20,21,22,26

El documento deberá ser presentado por Mesa de entrada de la Gobernación de Guairá, sito en Gral. Díaz esquina San Roque González, 1ºpiso., en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la recepción de la presente solicitud.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarlo respetuosamente.

Abg. Derlis Duarte
Miembro Comité Evaluador.

Valores: Honestidad - Responsabilidad - Transparencia
Eficiencia - Sentido de Pertenencia

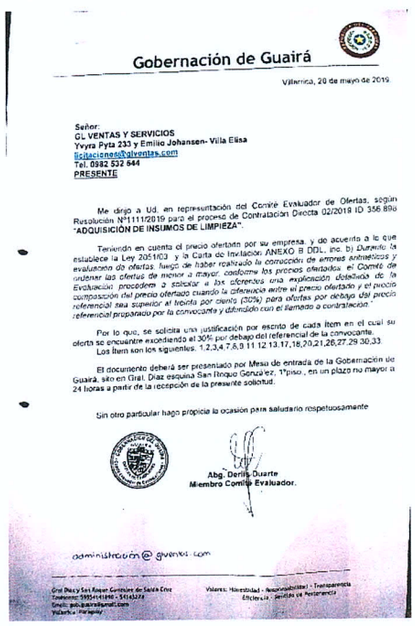
Gobernación de Guairá

Villarrica, 20 de mayo de 2019

Señor:
GL VENTAS Y SERVICIOS
Yvyra Pyta 233 y Emilio Johansen- Villa Elisa
Gclasiones@gventas.com
Tel. 0982 532 644
PRESENTE

Me dirijo a Ud. en representación del Comité Evaluador de Ofertas, según Resolución Nº1111/2019 para el proceso de Contratación Directa 02/2018 ID 356.898 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA".

Teniendo en cuenta el precio ofertado por su empresa y de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 y la Carta de Invitación ANEXO II DDL inc. b) Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Por lo que, se solicita una justificación por escrito de cada ítem en el cual su oferta se encuentre excediendo el 30% por debajo del referencial de la convocante.
Los ítem son los siguientes: 1,2,3,4,7,8,9,11,12,13,17,18,20,21,26,27,29,30,33.

El documento deberá ser presentado por Mesa de entrada de la Gobernación de Guairá, sito en Gral. Díaz esquina San Roque González, 1ºpiso., en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la recepción de la presente solicitud.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarlo respetuosamente

Abg. Derlis Duarte
Miembro Comité Evaluador.

administracion@gventas.com

Valores: Honestidad - Responsabilidad - Transparencia
Eficiencia - Sentido de Pertenencia

Abog. Fernando Pérez Cáceres
Jefe de Gabinete
Gobernación de Guairá

Derli Duarte González
ABOGADO
Mat. Nº 8653

Lic. Ricardo Quintana
Director de Adm. y Finanzas
Gobernación de Guairá

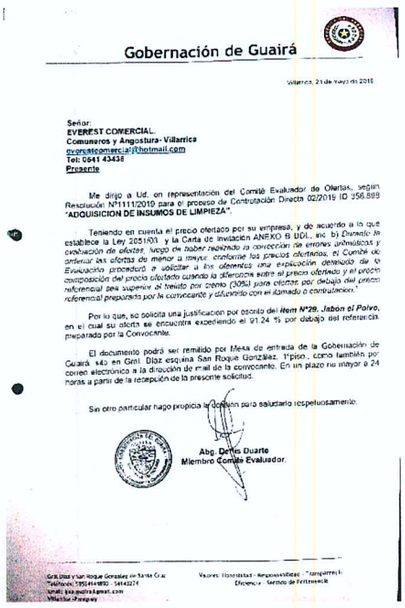

Gobernación de Guairá

Villarrica, 21 de mayo de 2019

Señor:
EVEREST COMERCIAL
Comuneros y Angostura- Villarrica
everestcomercial@hotmail.com
Tel: 0541 43438
Presente

Me dirijo a Ud. en representación del Comité Evaluador de Ofertas, según Resolución Nº1111/2019 para el proceso de Contratación Directa 02/2019 ID 356.889 **"ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA".**

Teniendo en cuenta el precio ofertado por su empresa, y de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 y la Carta de Invitación ANEXO B DDL, inc. b) *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y ajustado con el ajustado a contratación."*

Por lo que, se solicita una justificacion por escrito del **item Nº29. Jabon el Polvo,** en el cual su oferta se encuentra excediendo el 91.24 % por debajo del referencial preparado por la Convocante.

El documento podrá ser remitido por Mesa de entrada de la Gobernación de Guairá, sito en Gral. Diaz esquina San Roque González. Tipico., como también por correo electrónico a la dirección de mail de la convocante. En un plazo no mayor a 24 horas a partir de la recepción de la presente solicitud.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarlo respetuosamente.

Abg. Derlis Duarte
Miembro Comité Evaluador.

Gral. Diaz y San Roque Gonzalez de Santa Cruz
Teléfono: 0541-4143 - 54142274
Villarrica-Paraguay

Valores: Honestidad - Responsabilidad - Compromiso - Eficiencia - Sentido de Pertenencia

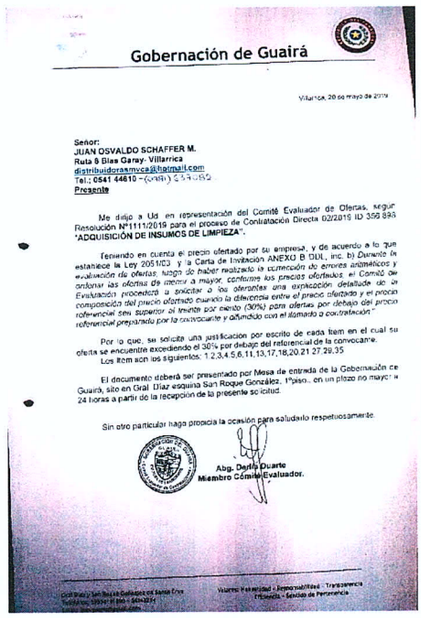

Gobernación de Guairá

Villarrica, 20 de mayo de 2019

Señor:
JUAN OSVALDO SCHAFFER M.
Ruta 8 Blas Garay- Villarrica
distribuidoramvca@hotmail.com
Tel.: 0541 44610 – (0981) 535 [illegible]
Presente

Me dirijo a Ud. en representación del Comité Evaluador de Ofertas, según Resolución Nº1111/2019 para el proceso de Contratación Directa 02/2019 ID 356.889 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA".**

Teniendo en cuenta el precio ofertado por su empresa, y de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 y la Carta de Invitación ANEXO B DDL, inc. b) *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y ajustado con el ajustado a contratación."*

Por lo que, se solicita una justificacion por escrito de cada Item en el cual su oferta se encuentre excediendo el 30% por debajo del referencial de la convocante.
Los Item son los siguientes: 1,2,3,4,5,6,11,13,17,18,20,21,27,29,35

El documento deberá ser presentado por Mesa de entrada de la Gobernación de Guairá, sito en Gral. Diaz esquina San Roque González. Típico., en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la recepción de la presente solicitud.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarlo respetuosamente.

Abg. Derlis Duarte
Miembro Comité Evaluador.

Gral. Diaz y San Roque Gonzalez de Santa Cruz
Teléfono: 0541-4143 - 54142274
Villarrica-Paraguay

Valores: Honestidad - Responsabilidad - Transparencia - Eficiencia - Sentido de Pertenencia

Lic. Ricardo Quintana
Director de Adm. y Finanzas
Gobernación de Guairá

Se solicita la justificación a los Oferentes ***GL VENTAS Y SERVICIOS; JUAN O. SCHAEFFER; EVEREST COMERCIAL,*** otorgándoles un plazo de 24hs. para la presentación de lo requerido.

De acuerdo a la nota de solicitud de Justificación de la Composición de sus precios todos los oferentes respondieron a la solicitud en tiempo y forma argumentando cada uno la composición de sus precios por cada Ítem.

El comité considera que las argumentaciones presentadas por el Oferente ***GL VENTAS Y SERVICIOS*** para el desglose de sus precios unitarios en aquellos ítems donde excede más del 40% del referencial no justifican de manera suficiente los costos de producción del producto a fin de garantizar la buena calidad de los mismos. Por tanto, y teniendo en cuenta lo que establece la reglamentación de la DNCP, y la Carta de Invitación en el Anexo B, DDLC, *"Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada."*

"El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. "

En ese sentido se considera prudente ***RECHAZAR*** *la Oferta presentada por* ***GL VENTAS Y SERVICIOS*** *por todo lo expuesto anteriormente. -*

Este comité considera que excediendo en más de 40% a 50% por debajo del referencial preparado por la convocante y que fue preparado de acuerdo a los precios de mercado, indudablemente indica que ofrecerán productos de menor calidad a lo requerido. Por tanto, se han seleccionado los que se encuentren dentro del rango prudencial establecido en la Resolución DNCP 411/18.

Abg. Fernando Pérez Cáceres
Jefe de Gabinete
Gobernación de Guairá

GOBERNACION DEL GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Comité Evaluador de Contrataciones

Derlis Duarte González
ABOGADO
Mat. Nº 8653

Por tanto, este Comité Recomienda;

DECLARAR, que los precios ofertados son aceptables y en consecuencia **ADMITIR**, las siguientes Ofertas en cada Ítem como se trascribe a continuación;

- ✓ ***JUAN O. SCHAEFFER:*** **RUC: 361774-2: ítem 1, ítem 4, ítem 5, ítem 7, ítem 8, ítem 16, ítem 17, Ítem 20, ítem 28, ítem 35.**
- ✓ ***EVEREST COMERCIAL*****: RUC: 1.379.066-8: ítem 2, ítem 3, ítem 6, ítem 12, ítem 13, ítem 21, ítem 23, ítem 26, ítem 27.**
- ✓ ***AJB CONSULTORA:*** **RUC: 6889642-5: ítem 9, ítem 10, ítem 11, ítem 14, ítem 15, ítem 18, ítem 19, ítem 22, ítem 24, ítem 25, ítem 29, ítem 30, ítem 31, ítem 32, ítem 33, ítem 34.**

CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por los oferentes;

- ✓ ***JUAN O. SCHAEFFER:*** **RUC: 361774-2**
- ✓ ***EVEREST COMERCIAL*: RUC: 1.379.066-8**
- ✓ ***AJB CONSULTORA:*** **RUC: 6889642-5**

El presente Comité de Evaluación determina que las Ofertas analizadas precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y están calificadas para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el presente procedimiento de Contratación Directa Nº02/2019 ID N.º 356.898 **"ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA"** de la siguiente manera;

A la firma ***JUAN O. SCHAEFFER:*** **RUC: 361774-2:** ***Valor total en Gs: (Gs. 14.800.500) guaraníes Catorce millones, ochocientos mil quinientos***

N.º de Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)
1	Desinfectante liquido	4.100.000
4	Desodorante de ambiente en aerosol	1.485.000
5	Desodorante para inodoro/mingitorio	1.350.000
7	Trapo de piso	1.4000.00
8	Esponja común	550.000
16	Escoba de poliamida	699.000
17	Cepillo para inodoro	819.000
20	Alcohol gel	1.997.500
28	Plumeros	600.000
35	Aromatizante de ambiente	1.800.000

A la firma ***EVEREST COMERCIAL*: RUC: 1.379.066-8:** ***Valor total en Gs: (Gs. 23.965.000) guaraníes Veinte y tres millones, novecientos sesenta y cinco mil.)***

N.º de Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)
2	Detergente liquido	6.000.000
3	Desodorante de ambiente líquido	6.875.000
6	Trapo Absorbente	1.200.000
12	Bolsa para basura de 150 litros	3.750.000
13	Limpia vidrio con atomizador	900.000
21	Balde de plástico mediano	1.200.000
23	Palita para recoger basura	1.500.000
26	Dispensador automático de aromatizante	1.190.000
27	Repuesto de aromatizante de ambiente	1.350.000

Fernando Pérez Cáceres
Jefe de Gabinete
Gobernación de Guairá

Derli Duarte González
ABOGADO
Mat. N° 8653

GOBERNACION DEL GUAIRA
Comité Evaluador de Contrataciones

Lic. Ricardo Quintana
Director de Adm. y Finanzas
Gobernación de Guairá

A la firma ***AJB CONSULTORA:*** **RUC: 6889642-5:** ***Valor total en Gs: (Gs.47.250.950) guaraníes Cuarenta y siete millones, doscientos cincuenta mil, novecientos cincuenta.)***

N.º de Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)
9	Alambrillo	514.200
10	Jabón de tocador en pan	1.015.000
11	Bolsa para basura de 40 litros	1.575.000
14	Lustra muebles	840.000
15	Franela	735.000
18	Escurridor de goma para piso	1.400.000
19	Escoba larga para techo	1.400.000
22	Guante de goma para limpiar	1.050.000
24	Escurridor de goma para limpiar vidrios	2.283750
25	Desodorante de ambiente en tableta	3.500.000
29	Jabón en polvo	13.580.000
30	Basurero de plástico	3.360.000
31	Basurero Metálico	3.363.000
32	Basurero de madera	3.360.000
33	Carro de limpieza	8.400.000
34	Aromatizante de ambiente	875.000

Salvo mejor parecer del Señor Gobernador. -

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente Acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad e el lugar y fecha de su otorgamiento. –

Lic. Ricardo Quintana
Miembro del Comité

Abog. Derlis Duarte
Miembro del Comité

Abog. Fernando Pérez
Miembro del Comité

Abog. Fernando Pérez Cáceres
Jefe de Gabinete
Gobernación de Guairá

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ
CULTURA DE TRADICIONES
Comité Evaluador de Contrataciones